



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE NEGOCIOS
FACULTAD DE ECONOMÍA
CARRERA DE ECONOMÍA**

**NORMAS CURRICULARES DEL
PLAN DE ESTUDIOS 2015-1**

DISPOSICIONES GENERALES

1. A partir del período académico 2015-1 entrará en vigencia el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Economía, y sólo se dictarán asignaturas correspondientes al mismo.
2. Todos los alumnos de la Carrera de Economía deben adecuarse al nuevo Plan de Estudios.
3. Para adecuarse al nuevo Plan de Estudios se debe establecer el nivel del alumno según el Plan de Estudios vigente hasta el período académico 2015-0 (Art. 20º del R.G.E.: La ubicación académica del alumno se determina por la asignatura de carácter obligatorio de menor nivel que tiene pendiente de aprobación, para efectos académicos y administrativos).
4. El alumno puede matricularse en asignaturas obligatorias de cuatro niveles consecutivos a partir del nivel determinado por su ubicación académica.
5. El alumno debe aprobar las asignaturas obligatorias del nuevo Plan de Estudios, a partir del nivel al que pertenece.
6. Las siguientes asignaturas (3272 Economía Internacional y (s/c) Finanzas Corporativas Aplicadas/Applied Corporate Finance del nuevo plan de estudios, deben ser cursadas aun cuando en el nuevo plan de estudios se ubiquen en un nivel inferior al que pertenece el alumno:

Nivel anterior	Nivel nuevo	Código	Asignatura	Créditos
8	7	3272	Economía Internacional	4
10	9		Finanzas Corporativas Aplicadas/Applied Corporate Finance	4

7. Todas las asignaturas aprobadas en el Plan de Estudios vigente hasta el período académico 2015-0 que tengan su equivalente en el nuevo Plan de Estudios, serán reconocidas y por tanto el alumno no está obligado a cursarlas.
8. Todas las asignaturas aprobadas hasta el período académico 2015-0 serán reconocidas con el creditaje con el que fueron aprobadas.

9. El alumno que haya desaprobado asignaturas del plan de estudios vigente hasta el período académico 2015-0, está obligado a matricularse en las asignaturas equivalentes, siempre que éstas sean asignaturas de carácter obligatorio en el nuevo Plan de Estudios. La asignatura equivalente deberá llevarse por segunda o tercera vez, según corresponda.
10. El alumno que reingresa a la Universidad debe adecuarse al nuevo Plan de Estudios, según lo dispuesto en las presentes normas y en el Reglamento General de Estudios (Art. 36º del R.G.E.).
11. El alumno que realice cambio de especialidad a la Carrera de Economía, debe adecuarse al nuevo Plan de Estudios.
12. Las convalidaciones de asignaturas que se tramitan para los alumnos ingresantes por traslado externo o por cambio de especialidad, se efectúan en base al nuevo plan de estudios.

DISPOSICIONES DE EGRESO

1. El alumno debe aprobar un mínimo de 209 créditos para egresar.
2. El alumno debe aprobar todas las asignaturas obligatorias que su Plan de Estudios exige y debe completar los créditos necesarios para egresar con asignaturas electivas.
3. Para completar el Plan de Estudios, el alumno ingresante a la Universidad a partir del período académico 2015-1, debe aprobar asignaturas según la tabla de créditos siguiente:

CARÁCTER Y ORIGEN DE CRÉDITOS	NÚMERO DE CRÉDITOS
Obligatorios de Estudios Generales	40
Obligatorios de Facultad	151
Electivos de Facultad	18
TOTAL DE CRÉDITOS	209

NORMAS TRANSITORIAS

1. Durante los períodos académicos 2015-1, 2015-2 y 2016-0, las siguientes asignaturas podrán llevarse en forma simultánea con el requisito que se indica, de acuerdo a la siguiente tabla:

Requisito				
Nivel	Cód.	Asignatura	Cód.	Asignatura
6	2487	Análisis de la información financiera / Financial Information Analysis		Elaboración de estados financieros
8		Teoría del crecimiento económico	3185 3272	Econometría II Economía Internacional
9	3179	Finanzas Internacionales	3273	Teoría del crecimiento económico
10	3052	Comercialización Internacional		Finanzas Corporativas Aplicadas / Applied Corporate Finance
10	3178	Banca de Inversiones		Finanzas Corporativas Aplicadas / Applied Corporate Finance

			Requisito	
Nivel	Cód.	Asignatura	Cód.	Asignatura
10	2123	Gestión del Riesgo	3330	Evaluación de proyectos / Project Evaluation
10	2319	Responsabilidad social empresarial		Ética empresarial

2. Durante los períodos académicos 2015-1, 2015-2 y 2016-0, los alumnos que hayan aprobado la asignatura Costos y Presupuestos (4384) pueden llevar la asignatura Elaboración de Estados Financieros junto con la asignatura Matemática Financiera (3232).
3. Durante los períodos académicos 2015-1, 2015-2 y 2016-0, los alumnos que hayan aprobado la asignatura Asignación de Recursos y Economía del Bienestar pueden llevar la asignatura Economía Internacional (3272) junto con la asignatura Derecho Tributario (7347).
4. Los alumnos que hayan aprobado la asignatura Análisis de la Información Financiera / Financial Information Analysis hasta el período académico 2015-0, no están obligados a llevar la asignatura Elaboración de Estados Financieros.

NORMAS CURRICULARES DE LOS DIPLOMAS

DISPOSICIONES GENERALES

1. A partir del período 2015-1, los alumnos de la Carrera de Economía podrán obtener los siguientes cuatro Diplomas, siempre que cumplan con todos los requisitos:

Diploma en Mercado de Capitales	15 Créditos
Diploma Gestión de Inversiones	16 Créditos
Diploma en Finanzas	17 Créditos
Diploma en Política Económica	21 Créditos

2. El alumno que hasta el período académico 2015-0 no aprobó la totalidad de asignaturas exigidas para obtener el Diploma en Innovación Empresarial, sólo puede optar por alguno de los diplomas vigentes a partir del período 2015-1.

DISPOSICIÓN FINAL

1. Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a la Secretaría Académica que los someterá a consideración de la Facultad para su resolución. Los casos especiales que lo ameriten serán resueltos por el Consejo de Escuela.